

DOCUMENTO DOCUMENTO GENÉRICO: Edicto selección Alumnado-trabajador certificado de profesionalidad nivel 2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: B0IHB-L6SV7-XMURA Fecha de emisión: 26 de Febrero de 2026 a las 11:57:40 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 26/02/2026 09:44
	ESTADO FIRMADO 26/02/2026 09:44

Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5



EDICTO

Selección alumnado/trabajador certificado de profesionalidad AGAO0208 Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes, del programa Talento Joven Garantía Juvenil “Aldaia Impulsa als Jòvens”
Expediente: FOTAV/2025/11/46.

Vista Normativa:

ORDEN 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros programas públicos mixtos de empleo-formación.

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2025, de la Dirección General, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los proyectos de formación en alternancia con el empleo que desarrollan el programa mixto de empleo-formación «Talento joven garantía juvenil», con cargo al ejercicio presupuestario 2025, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

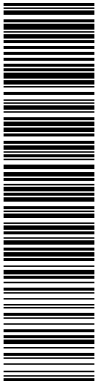
EXTRACTO de la Resolución de 27 de marzo de 2025, de la Dirección General, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los proyectos de formación en alternancia con el empleo que desarrollan el programa mixto de empleo-formación «Talento joven garantía juvenil», con cargo al ejercicio presupuestario 2025, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2025, de la Dirección General, por la que se modifica la Resolución de 27 de marzo de 2025, de la Dirección General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los proyectos de formación en alternancia con el empleo que desarrollan el programa mixto de empleo-formación «Talento joven garantía juvenil», con cargo al ejercicio presupuestario 2025, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 23 de abril de 2025, de la Dirección General de LABORA, por la que se modifica la Resolución de 27 de marzo de 2025, de la Dirección General de Labora, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los proyectos de formación en alternancia con el empleo que desarrollan el programa mixto de empleo-formación «Talento joven garantía juvenil», con cargo al ejercicio presupuestario 2025, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Vista Resolución de concesión de subvenciones del programa Talento Joven denominado “Aldaia Impulsa als Jòvens” con número de expediente FOTAV/2025/11/46 notificada el 03/09/2025 y nº de anotación en el ayuntamiento de Aldaia 16201.

DOCUMENTO DOCUMENTO GENÉRICO: Edicto selección Alumnado-trabajador certificado de profesionalidad nivel 2	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: B0IHB-L6SV7-XMURA Fecha de emisión: 26 de Febrero de 2026 a las 11:57:40 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 26/02/2026 09:44
	ESTADO FIRMADO 26/02/2026 09:44



Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5



Vista la Instrucción del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado/trabajador participante en los proyectos del Programa Mixto de Empleo-Formación Talento Joven publicada en la página web de Labora.

Visto Informe para solicitar iniciar procedimiento de selección de personas candidatas a alumnado del Nivel 2 de las especialidades de Jardinería y Administración para el proyecto TALENT JOVE “ALDAIA IMPULSA ALS JÓVENS” solicitado por la Dirección del Programa en fecha 18 de febrero de 2026, en el que se prevé que tres alumnos/as de la especialidad de Jardinería y dos alumnos/as de la especialidad de Administración no superarán el Certificado de Nivel 1.

Vistas actas definitivas de selección del alumnado/trabajador de fecha 23 de octubre de 2025.

Se COMUNICA

PRIMERO: Se inicia la apertura de un nuevo proceso de selección de un/a alumno/a al no disponer de suficientes personas candidatas en la lista de reservas para realizar el certificado de profesionalidad de nivel 2 - AGAO0208 Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes, según indica la Instrucción Novena ‘Relación de personas en reserva’, de la Instrucción del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado/trabajador participante en los proyectos del Programa Mixto de Empleo-Formación Talento Joven.

SEGUNDO: Para la selección del alumnado/trabajador, se seguirá el procedimiento de oferta de servicios formativos tramitada en Espai Labora de Alaquàs, tal y como se indica en la Instrucción Quinta ‘Tramitación de oferta de servicios formativos’, de la Instrucción del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado/trabajador participante en los proyectos del Programa Mixto de Empleo-Formación Talento Joven. Se solicitarán 3 personas candidatas por puesto ofertado.

TERCERO: Sólo se valorarán las candidaturas remitidas por el Espai Labora de Alaquàs.

CUARTO: Para la selección se aplicará lo dispuesto en las bases generales para la selección del alumnado/trabajador participante en el programa Talento Joven Garantía Juvenil publicadas en la página web de Labora, en la página web del Ayuntamiento de Aldaia y Tablón de Edictos municipal.

QUINTO: Las actas de la selección del alumnado del proyecto se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Aldaia y Tablón de Edictos municipal.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldaia